

27 FEB 2019

del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur."

RECIBIDO

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACION
INTERINSTITUCIONAL

CC. Integrantes del Comité de Mejora Regulatoria de la
Junta de Asistencia Privada del Estado de México
Presentes

Toluca, México a 26 de febrero de 2019.
Oficio No.211C04010200000/0046/2019.

0046-B

Atentamente, en seguimiento a los trabajos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, me permito convocar a Ustedes, el día 11 de marzo del presente año a las 12:00 horas en la sala de Presidentes de esta Institución, para llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria 2019, del "Comité Interno de Mejora Regulatoria", de conformidad con lo establecido en el Artículo 34, del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Lo anterior para dar cabal cumplimiento a dicho ordenamiento, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.
 - 3.1 Análisis y presentación del calendario de actividades en materia de mejora regulatoria 2019-2020; a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.
 - 3.2 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019; "Actualización del Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México".
 - 3.3 Presentación y Aprobación del Primer reporte de avance: "Actualización del Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México".
4. Asuntos Generales.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Guadalupe Vilchis Galván
Directora de Gestión de Donativos
y Secretaria Técnica del Comité Interno
de Mejora Regulatoria



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

c.c.p. Lic. Diana Jiménez Vilchis, Asesora Técnica de la Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria. Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
L'GVG

RECIBIDO
26 FEB 2019
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCION DE EVALUACION Y ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO

RECIBIDO
27 FEB 2019
17:58
Marion

RECIBIDO
26 FEB 2019
18:20

Peda

18:00



" 2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur."

**Comité Interno de Mejora Regulatoria de la
Junta de Asistencia Privada del Estado de México**

**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del año 2019
CIMR-JAPEM-ORD-26-2019**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 11 de marzo del año dos mil diecinueve, con sede en las Oficinas que ocupa la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, cito en Guillermo Prieto número 609, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca Estado de México; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado el 15 de Febrero de 2012 en la Gaceta del Gobierno; y el Lineamiento Cuarto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México; se reunieron para celebrar la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del año 2019, del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, los servidores públicos que a continuación se mencionan: el M. en C. Alejandro Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente, la Lic. Guadalupe Vilchis Galván, Directora de Gestión de Donativos y Secretaria Técnica, la C.P. María del Pilar Mociño Cuca, Directora de Desarrollo Asistencial y Vocal, la Mtra. Zeydhi Tovar Molina, Subdirectora Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal, la Lic. Martha Eugenia Serrano Gálvez, Subdirectora de Evaluación y Capacitación y Vocal, la Lic. Nadia López Arteaga, Asesora Técnica y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Ing. Daniel Solano Alva, Enlace de Mejora Regulatoria y el Lic. José Luis Mendoza Bernal, Titular del Órgano Interno de Control.

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA, BIENVENIDA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, da la bienvenida a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, y comenta a los asistentes que en representación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria asiste la Lic. Nadia López Arteaga, Asesora Técnica y Enlace de dicho Comité e instruye a la Lic. Guadalupe Vilchis Galván, Directora de Gestión de Donativos y Secretaria Técnica del Comité, dé lectura al Orden del día, quien informa que al inicio de la sesión se tomó asistencia a los integrantes del Comité por lo que en desahogo del primer punto del mismo, existe quórum legal para llevar a cabo la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.**

SEGUNDO. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO**

" 2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur."

En desahogo del segundo punto el Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, solicita a Lic. Guadalupe Vilchis Galván, Directora de Gestión de Donativos y Secretaria Técnica del Comité, de lectura al orden del día, sometiéndose a consideración del Pleno, conteniendo los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.
 - 3.1. Análisis y presentación del calendario de actividades en materia de mejora regulatoria 2019-2020 a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.
 - 3.2. Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019; "Actualización del Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México".
 - 3.3. Presentación y Aprobación del Primer reporte de avance: "Actualización del Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México".
4. Asuntos Generales.

Una vez hecha la lectura del Orden del Día, el Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, preguntó si existían comentarios al respecto, no existiendo observaciones por parte de las y los integrantes, se procede a la aprobación del Orden del Día, desahogando los siguientes puntos; estableciéndose el acuerdo, **JAPEM/CIMR/2019/26/SO/01**.

TERCERO. ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Cuarto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México; el Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, instruye a la Lic. Guadalupe Vilchis Galván, Secretaria Técnica, informe los puntos para los cuales fue citado el Comité.

3.1. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020; A LOS INTEGRANTES DEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO



COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

El Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, instruye a la Lic. Guadalupe Vilchis Galván, Secretaria Técnica, informe respecto al Calendario de Actividades a los integrantes del Comité, por lo que la Secretaria Técnica hace de conocimiento a los presentes, que mediante oficio número 222B0301A-042/2019, de fecha 11 de febrero del año en curso; signado por el Lic. José Miguel Remis Durán, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, remitió el calendario de actividades en materia de Mejora Regulatoria para esta Junta de Asistencia Privada del Estado de México, informándoles también, que el mismo les fue enviado por correo electrónico, a los integrantes del Comité dentro de la Carpeta de éste, estableciéndose el acuerdo **JAPEM/CIMR/2019/26/02**.

3.2. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019; "ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO".

En cumplimiento al Lineamiento Sexto, fracciones II y VIII; Vigésimo segundo, fracciones IV y VI de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, y los Artículos 32, 35 fracción VII, 39 y 42 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, solicita a la Lic. Guadalupe Vilchis Galván, Secretaria Técnica, informe respecto a este punto, a lo cual manifiesta que mediante oficio **211C04010200000/0042/2019**, de fecha 21 de febrero de 2019, se solicitó a las Directoras, Subdirectoras y Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, el avance de la actualización de los Procedimientos que rigen sus áreas, mismo que fue presentado por dichas Unidades Administrativas, para la elaboración del Primer Reporte de Avance del Programa Anual 2019; en el cual se hace constar un avance del 15% a la actualización de los Manuales; por lo que los integrantes del Comité validan el avance.

El Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente, pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con el avance citado, solicitando a los miembros del Comité levanten su mano para emitir su voto, estando todos los integrantes de acuerdo se aprueba por unanimidad de votos, estableciéndose el acuerdo **JAPEM/CIMR/2019/26/03**.

3.3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE DE AVANCE: "ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO



" 2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur."

En cumplimiento al artículo 28 fracción V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y de sus Municipios, el Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente, solicita a la Lic. Guadalupe Vilchis Galván, Directora de Gestión de Donativos y Secretaria Técnica del Comité, informe a los integrantes del cumplimiento del Primer reporte de Avances correspondiente al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019. La Lic. Guadalupe Vilchis Galván, comenta a los integrantes, que de acuerdo a los avances presentados por las Áreas, se elaboró el Primer Reporte de Avance, mismo que se les envió en la carpeta de trabajo para llevar a cabo la Sesión de este Comité, por lo que se les muestra a los integrantes el reporte para su aprobación.

El Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente, pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con el Reporte, solicitando a los miembros del Comité levanten su mano para emitir su voto, estando todos los integrantes de acuerdo se aprueba por unanimidad de votos dicho reporte.

Derivado de lo anterior, el Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo y Presidente, instruye a la Lic. Guadalupe Vilchis Galván, Directora de Gestión de Donativos y Secretaria Técnica del Comité, remita el Primer Reporte a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, estableciéndose el acuerdo **JAPEM/CIMR/2019/26/04.**

CUARTO. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente solicita a los integrantes, informen si tienen algún otro asunto general que tratar. No habiendo otro asunto que presentar, se da por concluida la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019 de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México a las 12:15 horas, del día 11 de marzo del año dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
DEL ESTADO DE MÉXICO
2019**

**M. en C. Alejandro Naveda Faure
Secretario Ejecutivo y Presidente**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO**



" 2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur."

Lic. Guadalupe Vilchis Galván
Directora de Gestión de Donativos
y Secretaria Técnica

C.P. María del Pilar Mociño Cuca
Directora de Desarrollo Asistencial
y Vocal

Mtra. Zeydhi Tovar Molina
Subdirectora Jurídica y
de Igualdad de Género y Vocal

Lic. Martha Eugenia Serrano Gálvez
Subdirectora de Evaluación y Capacitación y
Vocal

Lic. Nadia López Arteaga
Asesora Técnica y Enlace de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Ing. Daniel Solano Alva
Jefe de Proyectos de Informática y
Enlace de Mejora Regulatoria de JAPEM

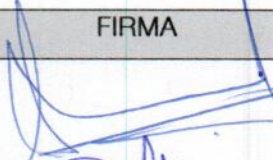

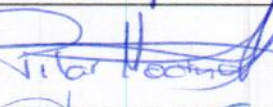
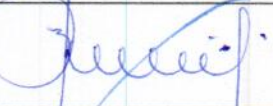
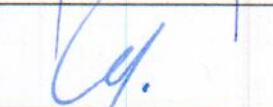


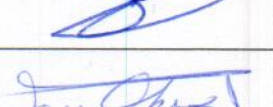
Lic. José Luis Mendoza Bernal
Titular del Órgano Interno de Control
de la Junta de Asistencia Privada
del Estado de México

Esta hoja forma parte de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria 2019, del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, llevada a cabo el día once de marzo del año dos mil diecinueve.

" 2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur."

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	TITULAR	FIRMA
Presidente	M. en C. Alejandro Alfonso Naveda Faure Secretario Ejecutivo	
Secretaria	Lic. Guadalupe Vilchis Galván Directora de Gestión de Donativos	
Vocal 1	C.P. María del Pilar Mociño Cuca Directora de Desarrollo Asistencial	
Vocal 2	Mtra. Zeydhi Tovar Molina Subdirectora Jurídica y de Igualdad de Género	
Vocal 3	Lic. Martha Eugenia Serrano Gálvez Subdirectora de Evaluación y Capacitación	
Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Lic. Nadia López Arteaga Asesora Técnica	
Enlace JAPEM	Ing. Daniel Solano Alva Jefe de Proyectos de Informática	
Titular del Órgano de Control Interno	L. en C. José Luis Mendoza Bernal Contralor interno de la JAPEM	

CEMER.

Lic. Maritza Ninerva López García

Lic. Perla Yadira Rojas Ledezma.




11 DE MARZO DE 2019

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE JUNTA ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca, México a 10 de diciembre de 2018
Oficio No.215E12000/447/2018

Lic. José Miguel Remis Durán
Director General de la Comisión
Estatad de Mejora Regulatoria
Presente

Handwritten signature and initials

Beatr2

17:40 hrs

En atención a su oficio número 233E1A000-451/2018 de fecha 03 de diciembre del año en curso, en el que solicita se le envíe el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

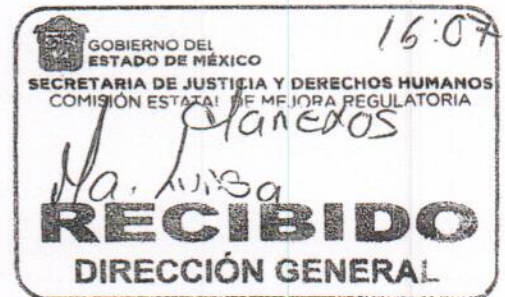
Al respecto, me permito remitirle anexo al presente dicho Programa Anual, a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Guadalupe Vilchis Galván
Directora de Gestión de Donativos



C.c.p. Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure. Secretario Ejecutivo de la JAPEM. Para su superior conocimiento.
Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia. Para su conocimiento.
Lic. José Luis Mendoza Bernal. Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.
Archivo/minutario
L'GVG/P. en C.I.D. egpa

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

Guillermo Prieto N°. 609, Barrio de San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México, Tels. (722) 277 72 90 y 91
Correo Electrónico: asistenciaprivada@edomex.gob.mx <http://japem.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO 2019

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

1050

Guillermo Prieto No. 609, Col. Barrio de San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México, Tels. (722) 277 72 90 y 91
Correo Electrónico: asistenciaprivada@edomex.gob.mx <http://japem.edomex.gob.mx>

ÍNDICE

1. Presentación.....	3
2. Misión y Visión.....	5
3. Diagnóstico de Mejora Regulatoria.....	6
4. Escenario Regulatorio.....	8
5. Fundamentación y Motivación.....	8
6. Acciones y Objetivos.....	10
7. Propuesta Integral por trámite y/o servicio.....	11
8. Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio.....	12
9. Cronograma Anual de Actividades Programadas.....	13
10. Firmas de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.....	14



1. Presentación

El Estado de México promueve el desarrollo integral de la población e impulsa los sistemas de cooperación entre las Instituciones con fines de desarrollo social, cultural y económico. En este contexto, el 8 de septiembre de 1992, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno la Ley de Asistencia Privada del Estado de México, la cual significó un importante avance para la atención de este reclamo social.

Más tarde, con el propósito de actualizar y adecuar la normatividad a las nuevas circunstancias de una sociedad en constante evolución, así como de simplificar y modernizar el marco jurídico para asegurar el funcionamiento, fomento y desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada, el 12 de junio de 2001 se expidió la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, cuyo objeto es regular los actos relativos a la constitución, funcionamiento, fomento, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las Instituciones de Asistencia Social en el Estado y establecer los Lineamientos y políticas en materia de asistencia privada. Con esta Ley se crea la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, como un organismo descentralizado del Gobierno del Estado.

El 17 de junio de 2002, se publica en la Gaceta del Gobierno, el Acuerdo por el que la Junta de Asistencia Privada se reescribe sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Social, en virtud de que ésta es la encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política estatal en materia de desarrollo social, regional e infraestructura para el desarrollo, así como de vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida del Estado y evitar la duplicidad de acciones en este rubro.

Inicialmente la Junta de Asistencia Privada, se conformó por seis Unidades Administrativas: una Secretaría Ejecutiva, una Unidad de Apoyo Administrativo, una Contraloría Interna, una Dirección de Desarrollo Asistencial, una Subdirección de Evaluación y Capacitación y una Subdirección Jurídica.

Posteriormente, en agosto de 2006, con el propósito de fortalecer su estructura operativa se creó la Dirección de Gestión de Donativos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las funciones encomendadas.

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Con base en lo establecido en el Artículo 8, fracción XIX del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, en el que se señala que se debe promover la modernización administrativa, la mejora regulatoria y la gestión de la calidad en los trámites y servicios que ofrece la JAPEM.

Así mismo, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 17 de septiembre de 2018, dispone que la Mejora Regulatoria es el proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

Por lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 27 de la normatividad referida, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la JAPEM, ha establecido la necesidad de documentar procesos sustantivos, a efecto de dar a conocer con transparencia y solidez las funciones, responsabilidades y actividades de cada una de las Unidades Administrativas que participan.

Es por ello, que para mejorar la ejecución de sus funciones, este Organismo ha elaborado el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, a través del cual se busca implementar acciones que contribuyan a modernizar y agilizar los procesos administrativos que permitan reducir y simplificar los mismos, a través de la actualización del "Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México"; documento que contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto inaplazable, es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad, a fin de mejorar la calidad e incrementar la eficacia y la eficiencia del marco regulatorio.

A

Handwritten signature and initials

Handwritten mark

1017



2. Misión y Visión

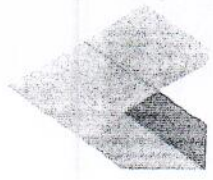
Misión

Modernizar, coordinar, supervisar y ejecutar procesos administrativos que permitan reducir y simplificar los mismos, a través de la actualización del "Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México", a efecto de contribuir a la agilización de trámites y/o servicios que coadyuven con la normatividad vigente en materia de mejora regulatoria.

Visión

Ser un Organismo Público que realice actividades, las cuales contribuyan al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico, a fin de lograr la simplificación administrativa, a través de la eficacia, eficiencia y la transparencia con la finalidad de mejorar el control interno de los procedimientos de las Unidades Administrativas de la JAPEM.

[Handwritten signature and initials]





3. Diagnóstico de Mejora Regulatoria

La solidez y el buen desempeño de las Instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

Derivado de lo anterior, la contribución a una correcta aplicación de mejora regulatoria refiere a la actualización del Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México; en virtud de que el Manual es un instrumento administrativo que documenta la acción organizada de las funciones y actividades encomendadas a cada una de las áreas que conforman este Organismo, a efecto de llevar a cabo un correcto funcionamiento de los procedimientos que se realizan con la finalidad de obtener resultados claros en tiempo y forma.

En este sentido, este Comité considera que es necesario orientar su Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, a la implementación de nuevos procedimientos en el Manual de la JAPEM, así como la actualización de los ya existentes, con el propósito de obtener como resultado un marco jurídico-normativo simplificado, que sea más eficiente y transparente para la rendición de cuentas, así como la agilidad en la atención y servicio que se presta a la sociedad y a las Instituciones de Asistencia Privada.

Considerando que derivado de la problemática ya mencionada se deben implementar acciones que contribuyan a la modernización, actualización y agilidad de los procesos administrativos de la JAPEM, así como la implementación de nuevos procedimientos derivados de las funciones que desempeña cada una de las Unidades Administrativas, es considerable recalcar que de igual forma es de vital importancia asumir la responsabilidad de interactuar y coadyuvar en la actualización y elaboración del Manual de Procedimientos; ya que en virtud de esto se estaría integrando un Manual que permita la agilización en trámites y servicios, así como el buen desempeño de las funciones de este Organismo y de las Instituciones de Asistencia Privada, optimizando los recursos y el tiempo invertidos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"FODA"

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se cuenta con un Manual de Procedimientos de la JAPEM. ➤ En el Manual cada una de las Unidades Administrativas que conforman la JAPEM, tiene definidas sus funciones y actividades a realizar. ➤ Hay participación y disposición del personal de la JAPEM, para llevar a cabo la actualización de los procedimientos ya existentes, así como la implementación de nuevos procedimientos a efecto de agilizar las funciones y dar un mejor servicio. ➤ La elaboración de la propuesta del Manual de Procedimientos de la JAPEM, es revisado y valorado por el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con un Manual de Procedimientos actualizado a las necesidades de la JAPEM. ➤ Las Unidades Administrativas delimitarían sus funciones y las del personal adscrito a cada una de sus áreas, actualizando su proceder, de acuerdo a las necesidades actuales. ➤ Agilizar los procedimientos administrativos de cada una de las Unidades Administrativas. ➤ Brindar un mejor servicio a la sociedad y a las Instituciones de Asistencia Privada. ➤ Transparencia y Rendición de cuentas en trámites y servicios.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La última actualización del Manual de Procedimientos de la JAPEM, refiere a fecha 19 de febrero de 2010. ➤ Falta de capacitación al personal de las Unidades Administrativas, para la elaboración y redacción de sus Manuales de Procedimientos. ➤ Las funciones no se llevan a cabo conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos. ➤ Los procedimientos son extensos, por lo que genera pérdida de Recurso y tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Perder recursos y tiempo a comparación del beneficio que se obtiene en el cumplimiento de los procedimientos señalados en el Manual. ➤ Incurrir en faltas administrativas, por no cumplir en tiempo y forma con los procedimientos a realizar. ➤ Confusión en las Unidades Administrativas, al llevar a cabo sus funciones, debido a que no se ha actualizado el Manual de Procedimientos. ➤ Incurrir en la falta de Transparencia y Rendición de Cuentas de las funciones administrativas que desempeña cada una de las Unidades adscritas a la JAPEM.

1044



4. Escenario Regulatorio

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México, en su actuar, requiere contar con instrumentos que regulen las diversas atribuciones y funciones encomendadas; por lo que atendiendo a esta solicitud el Comité Interno de Mejora Regulatoria de este Organismo considera pertinente llevar a cabo la actualización e implementación de procedimientos que llevan a cabo cada una de las Unidades Administrativas de la JAPEM, a fin de establecer la sucesión cronológica de operaciones relacionadas entre sí, determinando específica y detalladamente el ¿Cómo? y el ¿Quién? realiza las actividades que integran un procedimiento definido.

5. Fundamentación y Motivación

Derivado que la implementación de una mejora regulatoria, consiente a la administración pública llevar a cabo mejores prácticas administrativas a través de procedimientos que sean claros y precisos, permitiendo agilidad y transparencia en los trámites y servicios que ofrece un Organismo Público Descentralizado como la JAPEM; se considera necesario implementar y actualizar los procedimientos de cada una de las Unidades Administrativas de este Organismo, obteniendo como resultado un **Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México**, actualizado, accesible y comprensible en el desarrollo de sus funciones, que sea adecuado a las necesidades del Organismo y de las Instituciones de Asistencia Privada.

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México, cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se enlistan 10 procesos, de los cuales uno de ellos consiste en llevar a cabo la **Promoción y constitución de organizaciones civiles en Instituciones de Asistencia Privada**, el cual refiere a la constitución de I.A.P. que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad; otro es la **Realización de visitas de verificación del objeto social y cumplimiento de ordenamientos jurídicos a Instituciones de Asistencia Privada**, enfocado a asegurar que las Instituciones de Asistencia Privada constituidas o registradas ante este Organismo, cumplan con su objeto social para el que fueron creadas, registradas y constituidas, así como el acato de las disposiciones y ordenamientos jurídicos vigentes en la materia; otro de los procedimientos se refiere al **Cobro de la cuota del cinco al millar a las Instituciones de Asistencia Privada**, teniendo como objetivo incrementar el pago de las Instituciones de Asistencia Privada, mediante el cobro mensual de la cuota cinco al millar que corresponde a los ingresos brutos de las I.A.P., con la finalidad de destinarse a los propósitos y objetivos de la misma; por otra parte la **Gestión, aceptación y registro de donativos**, es uno de los procedimientos que busca disminuir las necesidades que demandan las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, mediante la

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

1043
[Handwritten signature]



Gestión con Empresas Socialmente Responsables, Escuelas Públicas y Privadas, Clubs Deportivos y Personas Físicas, a las cuales se les invita a colaborar altruistamente con donativo en especie y/o efectivo, para que una vez aceptado el mismo se registre en el Sistema de Almacén de la JAPEM, y se lleve a cabo el procedimiento, referente a la **asignación y entrega de donativos**, beneficiando a la población vulnerable que albergan y asisten las Instituciones de Asistencia Privada, a través de la asignación de los bienes otorgados por los donantes.

En algunos casos las I.A.P. no cumplen con su objeto social, su documentación no está en regla, la legalidad de sus operaciones no muestra transparencia, llegando a extinguirse; es por ello que en uno de los procedimientos de la JAPEM, se encuentra la **Extinción de Instituciones de Asistencia Privada**, el cual busca extinguir a aquellas Instituciones que han perdido su objeto asistencial, no obteniendo una certificación positiva.

Otro procedimiento refiere sobre la **Capacitación a las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México**, a fin de mejorar los servicios de las Instituciones de Asistencia Privada, mediante la capacitación del personal que brinda sus servicios en ellas. Así mismo, se señalan otros procedimientos que están relacionados como lo es la **creación del Fondo fijo de caja**, el cual tiene como objetivo administrar y contar con los recursos financieros necesarios a fin de que se le permita a la JAPEM, cubrir los gastos menores de forma inmediata; mismo que se debe llevar a cabo a través del procedimiento de **Manejo y control del fondo fijo de caja**, el cual busca garantizar la correcta aplicación de los recursos financieros autorizados para el fondo fijo de caja, mediante el adecuado manejo y control y del que se desprende el procedimiento denominado **Reembolso del fondo fijo de caja**, a través del cual se busca mantener la solvencia financiera del fondo fijo de caja, a efecto de cumplir con los requerimientos menores e inmediatos de las Áreas usuarias de la JAPEM, mediante el reembolso del cálculo correspondiente a los fondos devueltos a cambio de una comprobación.

Derivado de este análisis y para la obtención de mejores resultados, el Comité Interno de Mejora Regulatoria y el personal adscrito a este Organismo trabajarán en conjunto a efecto de implementar y actualizar los procedimientos que sean necesarios, con la finalidad de simplificar los mismos, agilizando los tiempos de respuesta en la realización de los procesos establecidos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO

6. Acciones y Objetivos

Estrategias	Acciones
<p>Actualización e implementación de procedimientos en el Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Actualizar y simplificar los procedimientos con los que cuenta la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, con la finalidad de ser transparentes en la rendición de cuentas.➤ Implementar procedimientos adecuados a las necesidades del Organismo y de las Instituciones de Asistencia Privada.➤ Enviar el avance de los Procedimientos a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas para su revisión.➤ Solicitar asesorías a la Dirección General de Innovación, de la Secretaría de Finanzas, para la revisión y solventación de observaciones en los avances de los procedimientos del Manual.➤ Presentar avances del Manual de Procedimientos, a efecto de que sea comprensible para quien lo consulta, al Comité Interno de Mejora Regulatoria.➤ Elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.➤ Publicación en el Diario Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

1041



7. Propuesta Integral por trámite y/o servicio

En conclusión al análisis sobre el problema que implica contar con un instrumento normativo que regule adecuadamente los procedimientos administrativos a desempeñar por cada una de las Unidades Administrativas que conforman la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, el Comité Interno de Mejora Regulatoria propone trabajar en conjunto con las servidotas públicas y los servidores públicos adscritos a este Organismo, en la actualización del Manual de Procedimientos, así como el implementar procedimientos que no se señalan en el ya mencionado, a efecto de propiciar una comprensión al desarrollo y desempeño de las funciones que realiza cada una de las Unidades Administrativas, obteniendo como resultado un instrumento accesible para quien lo consulte y a partir de este se fomente la Transparencia y la Rendición de cuentas.

[Handwritten signature]





8. FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 215E Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Junta de Asistencia Privada del Estado de México
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Guadalupe Vilchis Galván

Fecha de Elaboración: 03 de diciembre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de diciembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0
Número de acciones para 2019: 1


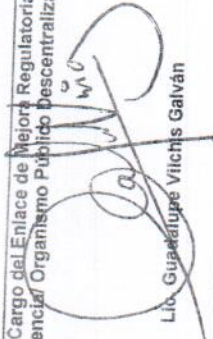
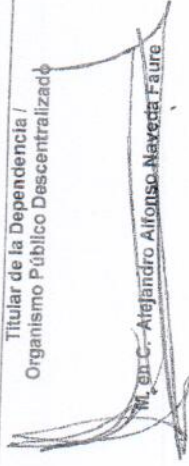
No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medicina	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medicina	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México				Actualización del Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México	Manual	Diciembre 2019	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
Titular de la Unidad Administrativa Responsable		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado		Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado				
		Lic. Guadalupe Vilchis Galván				Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure		

9. CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 215E Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Junta de Asistencia Privada del Estado de México
 Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Guadalupe Vilchis Galván.


Fecha de Elaboración: 03 de diciembre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de diciembre de 2018
 Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción: Manual de Procedimientos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México


No.	Cronograma de trabajo	2019														
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Actualizar y simplificar los procedimientos con los que cuenta la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, con la finalidad de ser transparentes en la rendición de cuentas.			15%												
2	Implementar procedimientos adecuados a las necesidades del Organismo y de las Instituciones de Asistencia Privada.															
3	Enviar el avance de los Procedimientos a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas para su revisión.						25%									
4	Solicitar asesorías a la Dirección General de Innovación, de la Secretaría de Finanzas, para la revisión y solventación de observaciones en los avances de los procedimientos del Manual.						30%									
5	Presentar avances del Manual de Procedimientos, a efecto de que sea comprensible para quien lo consulta, al Comité Interno de Mejora Regulatoria.							40%								
6	Elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.															
7	Publicación en el Diario Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México												50%			
														90%		
																100%


Titular de la Unidad Administrativa Responsable  P.C.R. Gaspar Diaz Arrieta	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado  Lic. Guadalupe Vilchis Galván	Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado  M. en C. Alejandro Alfonso Naveda Faure
--	---	---




10. Firmas de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria


 M. en C. ~~Alejandro~~ Alfonso Naveda Fajre
 Secretario Ejecutivo y Presidente.


 L. en D. Guadalupe Vilchis Galván
 Directora de Gestión de Donativos y Secretaria Técnica.


 L. en C. Martha Eugenia Serrano Gálvez
 Subdirectora de Evaluación y Capacitación y Vocal.


 Lic. Diana Jiménez Vilchis
 Enlace de la Comisión de Mejora Regulatoria.


 Ing. Daniel Solano Alva
 Jefe de Proyectos de Informática y Enlace de la JAPEM.


 Lic. José Luis Mendoza Bernal
 Titular del Órgano Interno de Control.